

LA IGLESIA UNA COMUNIÓN DE IGLESIAS LOCALES, DESDE LA PERSPECTIVA DEL METROPOLITA JUAN DE PÉRGAMO

El metropolitano Juan de Pérgamo (Zizioulas) contempla la Iglesia desde la comunión trinitaria. Pero mientras la tradición occidental insistiría en la noción de sustancia como categoría ontológica y contemplaría el misterio de la Trinidad como una sola naturaleza (prefacio latino de la Santísima Trinidad), la tradición oriental, siguiendo san Basilio, insistiría en la noción de *κοινωνία*, y contemplaría la Trinidad como una *comunión de personas*, donde la unidad de Dios coincide con la comunión de las tres personas.

La eclesiología de comunión, que descubre el misterio de la Iglesia a la luz del misterio de la Trinidad y de la Eucaristía, contempla la Iglesia como comunión de Iglesias locales, donde la unidad coincide con la comunión de todas las Iglesias locales¹.

En efecto, nota Juan de Pérgamo, *hay una Iglesia, como hay un Dios*, y si la naturaleza de la Iglesia es la comunión y no la sola unidad, entonces "la expresión de esta Iglesia una es la comunión de las muchas Iglesias locales"². Y la visibilidad de la Iglesia una como comunión de Iglesias se plasma en la propia estructura canónica.

1 Cf. Ioannis D. Zizioulas, *El ser eclesial. Persona, comunión, Iglesia*, Sígueme, Salamanca 2003, 148.

2 *Ibid.*, 149.

LA ESTRUCTURA CANÓNICA DE LA IGLESIA

La Iglesia es episcopal en su naturaleza y estructura canónica. El que sea episcopal significa que el obispo ocupa un lugar preeminente en la naturaleza y estructura canónica de la Iglesia. Así, los obispos dan un estatuto jurídico a todas las instituciones eclesiales, tanto a nivel local como universal³, y la Iglesia local se convierte en la unidad básica de la eclesiología, porque ninguna Iglesia puede ser considerada en sí misma, sino en *relación*, en este caso, en relación con un cierto territorio⁴. Por otra parte, cada Iglesia local, con su obispo a la cabeza, es plenamente una *Iglesia católica* (*καθολικὴ ἐκκλησία*) y no una *parte* (*μέρος*) de ella⁵.

A partir de la imagen escatológica de la Iglesia, que ofrecen las cartas de Ignacio de Antioquía, el metropolitano Juan de

3 Cf. "Las conferencias episcopales. Punto de vista ortodoxo", en: Hervé Legrand, Julio Manzanares y Antonio García García (eds.), *Naturaleza y futuro de las conferencias episcopales*, UPSA, Salamanca 1988, 462.

4 Cf. "The Church as Communion: A Presentation on the Conference Theme" (manuscrito), 4; "L'Église comme communion", *DocCath* 90 (1993) 2079, 824; "La chiesa come comunione: presentazione del tema", *Il Regno. Documenti* 38 (1993) 712, 532; "La Iglesia como comunión. Exposición sobre el tema de la Conferencia", en: *DialEcu* 29 (1994) 306.

5 Cf. *Ἡ ἐνότης Ἐκκλησίας ἐν τῇ Θεῖᾳ Εὐχαριστίᾳ καὶ τῷ Ἐπισκοπῶ κατὰ τοὺς τρεῖς πρώτους αἰῶνας Ἀθήναι* 1965, 1990 (2ª edición) [La unidad de la Iglesia en la Divina Eucaristía y en el Obispo durante los tres primeros siglos; versión francesa de Jean-Louis Palierne de la segunda edición: *L'Eucharistie, l'Évêque et l'Église durant les trois premiers siècles* (Théophanie), Desclée de Brouwer, Paris 1994 (con un nuevo prefacio del actual metropolitano Juan de Pérgamo)], 196 y 199; "Las conferencias episcopales", 463, donde afirma que la Iglesia local es la unidad básica de la eclesiología. Zizioulas tiene un estudio dedicado concretamente a la Iglesia local: "La Iglesia local desde la perspectiva de la comunión", en: *El ser eclesial*, 261-274. "The Local Church in a Perspective of Communion", en: *Being as Communion*, Crestwood (NY) 1985, 247-260; y en francés, en: *L'être ecclésial*, Genève 1981, 181-194. Es una de las intuiciones básicas de su eclesiología que comparte con N. Afanasiev (1893-1966) y con J.M.R. Tillard (1927-2000): Jaume Fontbona i Missé, *Comunión y sinodalidad. La eclesiología eucarística después de N. Afanasiev en I. Zizioulas y J.M.R. Tillard*, Barcelona 1994.

Pérgamo afirma que el núcleo sobre el cual se estructura la Iglesia ortodoxa o adquiere su plena fisonomía como "Iglesia" (ἐκκλησία) es "la comunidad de los cristianos bautizados guiada por el obispo, rodeado por el colegio de los presbíteros y asistido por los diáconos"⁶. Precisamente, porque es "la estructura exigida para la celebración de la Eucaristía, donde se revela y se manifiesta la Iglesia de Dios por excelencia"⁷.

He aquí que la Iglesia primitiva ofreció muy pronto el modelo de la estructura canónica de la Iglesia a partir de la asamblea eucarística, "aquella que está bajo el Obispo del lugar", donde el pueblo que se encontraba en una cierta ciudad se reunía ἐπι το αυτο⁸ en torno "al único altar" y bajo la presidencia del único obispo, rodeado del colegio de los presbíteros y asistido por los diáconos⁹.

El que no haya existido desde los orígenes una Eucaristía universal imposibilita la existencia de un obispo universal, y en consecuencia, cada Iglesia local posee la plenitud de la *Católica*, y la unidad de todas las Iglesias locales consiste en reconocerse unas a otras¹⁰. En efecto, en el mundo no existe una diócesis universal, ni tampoco un obispo universal, sino obispos de varias diócesis extendidas por todo el orbe.

En fin, los dos ejes sobre los que el metropolitano Juan de Pérgamo apoya la estructura canónica de la Iglesia y que expresan su unidad y comunión, su naturaleza relacional (la

6 "Ortodossia", en: *Enciclopedia del Novecento*, vol. V (Roma-Milano 1980), 1. Lo mismo: "The Early Christian Community", en Bernard McGinn, John Meyendorff y Jean Leclercq (eds.), *Christian Spirituality: Origins to the Twelfth Century*, New York 1985, 31.

7 "Ortodossia", 1.

8 Expresión técnica neotestamentaria que indica la Iglesia del lugar o la reunión de la Iglesia para la Eucaristía: Hch 1,15; 2,1.47; 1Co 11,23; 14,23.

9 Cf. "Les groupes informels dans l'Église. Un point de vue orthodoxe", en: *Les groupes informels dans l'Église*, Strasbourg 1971, 256.

10 Cf. *L'Eucharistie, l'Évêque et l'Église durant les trois premiers siècles* (Paris 1994, versión francesa de la segunda edición de su citada tesis doctoral), 247-248. En concreto: "Au lieu d'un centre permanent pour l'unité, c'est le principe de la reconnaissance mutuelle des Églises locales qui en fournit la base, c'est l'union commune des Églises, comme le disait d'une manière si caractéristique Eusèbe, parlant du IIe siècle".

relación entre el “uno” y la “multitud”), son el obispo y la sinodalidad o la conciliaridad¹¹. La estructura, tanto local como universal, de la Iglesia es, pues, *relacional*.

La sinodalidad signo de la unidad visible

Una vez más, a partir del estudio de la Iglesia de los tres primeros siglos, Juan de Pérgamo descubre la importancia del sistema sinodal en la estructura y naturaleza de la Iglesia, como expresión de la comunión entre las diversas Iglesias locales y de la radical igualdad entre todos los obispos¹². En efecto, *la unión común* (η κοινή ενωσις) constituía una necesidad eclesiológica de cada Iglesia local y sin ella su catolicidad era impensable¹³.

A nivel universal, la unidad de la Iglesia pasaba por la Iglesia local, porque la estructura conciliar surgía de la estructura sinodal de la asamblea eucarística local, pero también porque los obispos diocesanos eran los únicos que participaban en las decisiones de los primeros Concilios¹⁴.

Exclusivamente episcopal en su forma, la conciliaridad es, en definitiva, una expresión directa de la comunidad eucarística local y de la importancia crucial del lugar de la Eucaristía en la comprensión ortodoxa del espíritu común o de la *unión común*¹⁵.

11 Cf. “The Church as Communion” (manuscrito), 4-7 [“L’Église comme communion”, 825-826; “La chiesa come comunione”, 532-534].

12 Cf. *H ενότης τῆς Ἐκκλησίας*, 200-202.

13 Cf. *Ibíd.*, 201.

14 Cf. “Ἐπισκοπὴ et Ἐπίσκοπος dans l’Église primitive”, Irén 56 (1983) 500: “Le fait que les évêques sont devenus les seuls participants aux décisions des premiers Conciles signifiait que l’unité au niveau universel devrait passer par l’Église locale, et non pas en être indépendante”.

15 Cf. “Esprit communautaire et conciliarité (sobornost’)-1st Comment” en: Savas Chr. Agouridis (ed.), *Procès-verbaux du Deuxième Congrès de Théologie Orthodoxe*, Atenas 1978, 144: “Thus conciliarity in the traditional Orthodox sense, which is strictly speaking exclusively episcopal in its form, is a direct expression of the Eucharistic community and of the crucial importance of the Eucharist’s place in the Orthodox understanding of communal spirit”.

En su contribución al Coloquio Internacional de Bolonia (8-12 abril 1980)¹⁶, el actual metropolitano de Pérgamo destacó que, en la teología ortodoxa, la verdadera naturaleza de la conciliaridad¹⁷ sólo podía comprenderse a la luz del papel constitutivo de la pneumatología en eclesiología, ya que la pneumatología implica la noción de comunión¹⁸. Por tanto, la *razón de ser* teológica de la conciliaridad –o de la institución sinodal– se halla en la idea de comunión trinitaria, tal como la describe Basilio de Cesarea, al hablar de la naturaleza de Dios¹⁹. Además, la conciliaridad no excluye, de entrada, la función primacial, siempre que el *uno* no se separe de la *multitud* (existe simultaneidad e inclusión a la vez), siempre que la colegialidad episcopal no sea una *unidad colectiva*, sino una *unidad en la identidad*²⁰.

Aplicando, pues, esta noción de comunión a la relación entre la Iglesia local y la Iglesia “en el universo”, se explica mejor que exista una Iglesia *Una*, que es la comunión de las diferentes Iglesias locales, tal como existe una única naturaleza en Dios que es comunión de personas. He aquí que la

16 Las Actas del Coloquio Internacional de Bolonia de 1980, editadas por Giuseppe Alberigo, fueron publicadas en 1981, en francés e italiano simultáneamente, por Beauchesne Éditeur (Les Églises après Vatican II) y la revista *Cristianesimo nella storia* respectivamente. La intervención de Zizioulas en su inglés original y revisada por él mismo en *Being as Communion*, pp. 123-142 [“Christ, the Spirit and the Church”]; en castellano: “Cristo, el Espíritu y la Iglesia”, en: *El ser eclesial*, Salamanca 2003, 137-155l.

17 Cf. The significance of conciliarity, en: “Christ, the Spirit and the Church”, 133-136; El significado de la conciliaridad, en “Cristo, el Espíritu y la Iglesia”, 147-150.

18 Cf. “Cristo, el Espíritu y la Iglesia”, 148-149 [“Christ, the Spirit and the Church”, 133-134].

19 Cf. *Ibid.*, 148: “Una de las particularidades más llamativas de la enseñanza de san Basilio sobre Dios, comparada con la de san Atanasio y ciertamente con la de los Padres latinos, es que parece estar descontento con la noción de sustancia como categoría ontológica, y tiende a sustituirla por la de *κοινωνία*, lo que es suficientemente significativo para nuestra discusión. En vez de hablar de la unidad de Dios en términos de su naturaleza una, prefiere hablar de ella en términos de la comunión de personas: la comunión es, para Basilio, una categoría ontológica. La naturaleza de Dios es la comunión”. [“Christ, the Spirit and the Church”, 133.

20 Cf. “Eucaristía y catolicidad”, en: *El ser eclesial*, 182.

comunidad y la unicidad coinciden en la eclesiología. Así, la comunión depende de la unicidad de la Iglesia y ésta depende de la comunión. Es más, la institución que expresa esta comunión, la conciliaridad o sinodalidad, debe incluir un ministerio que salvaguarde la unicidad que la comunión tiene a expresar.

En otra intervención, en el I Coloquio Internacional de Salamanca sobre *Naturaleza y futuro de las Conferencias episcopales*²¹, el metropolitano Juan de Pérgamo dijo que los sínodos y los concilios de carácter regional o universal expresan y mantienen la unión de las Iglesias locales y de los obispos, plena y verdaderamente católicos y apostólicos, a través del espacio y del tiempo²². Sobre el argumento que nos ocupa, insistió particularmente en dos ideas: *en primer lugar*, que los obispos no son unos individuos aislados, sino que deben ser considerados como cabezas de Iglesias locales concretas²³; *en segundo lugar*, que la sinodalidad debe ser una estructura de comunión, una estructura que exprese "la unión común" (*ἡ κοινὴ ἐνωσις*) de los obispos y de sus Iglesias²⁴. La primera idea citada se funda en su visión antropológica y eclesiológica del misterio de Cristo (el misterio del Uno y de la multitud); y la segunda, en su propia síntesis de la comprensión ignaciana de la Iglesia y de la visión cipriana del episcopado.

Precisamente, en su tesis doctoral (Atenas 1965), Zizioulas concluía diciendo que la identidad de todas las Iglesias locales

21 Cf. "Las conferencias episcopales", 461-470. Información sobre el Coloquio, 7-12.

22 Cf. "Las conferencias episcopales", 465-466.

23 Cf. *Ibid.*, 462.

24 Cf. *Ibid.*, 463: "[...] La Iglesia local, con su obispo a la cabeza, no es una parte de la Iglesia, sino que constituye plenamente una Iglesia católica. Toda institución más allá de la diócesis local debe respetar la plenitud y la catolicidad de cada Iglesia local. En otras palabras, el sistema sinodal no tendría que tender hacia una estructura eclesial piramidal, sino solamente hacia una estructura de comunión". En esta línea, su tesis: *Ἡ ἐνότης τῆς Ἐκκλησίας*, pp. 193-196, concretamente en la p. 196, donde dice que la Iglesia una, santa, católica y apostólica no constituye una unidad de partes adicionales, sino una unidad orgánica de Iglesias plenas, identificándose entre ellas, constituyendo un solo cuerpo bajo una sola cabeza. Y sobre "la unión común", cf. *Ἡ ἐνότης τῆς Ἐκκλησίας*, 200-202.

entre ellas y con Cristo es *una unidad de identidad*, y por lo tanto, ninguna Iglesia local podría ser una Iglesia católica si se separara de las demás Iglesias locales²⁵.

Teniendo en cuenta las ideas citadas y considerando la Conferencia episcopal como una institución sinodal que expresa la *identidad en la unidad* en un lugar, el metropolitano Juan de Pérgamo destacó principalmente, *en primer lugar*, que una Conferencia episcopal debería comprender a *todos* los obispos diocesanos de una cierta región y no debería tener derecho a intervenir en los asuntos internos de una diócesis, a no ser que tales asuntos afectaran a la vida de las otras Iglesias locales de manera directa y esencial²⁶; pero tampoco debería intervenir directamente en la vida personal de los fieles que no pueden unirse a la Iglesia regional o "universal", sino como miembros del cuerpo de su Iglesia local²⁷. Y *en segundo lugar*, que una Conferencia episcopal debería ser considerada como una comunión de Iglesias y no como una simple comunión de obispos²⁸.

Por otro lado, en su intervención ante los obispos representantes de la Comunión anglicana, en la XII Conferencia de Lambeth (1988), Juan de Pérgamo destacó que si se aceptara ampliamente el episcopado como la base de una unidad visible ya existente entre las varias Iglesias locales²⁹, la *conciliaridad*, que ciertamente no excluye la función del primado (el uno en la multitud), podría ser un signo visible de la unidad³⁰.

Y en su intervención en la V Conferencia Mundial de Fe y Constitución (Santiago de Compostela, 3-14 agosto 1993)³¹, Juan de Pérgamo indicaba el sistema sinodal y el ministerio

25 Cf. L'Eucharistie, l'Évêque et l'Église, 254.

26 Cf. "Las conferencias episcopales", 463-464.

27 Cf. *Ibid.*, 464.

28 Cf. *Ibid.*, 464-466.

29 Cf. "The Nature of the Unity We Seek: Lambeth Conference, 1988. The Response of the Orthodox Observer", *One in Christ* 24 (1988) 345: "[...] For it emerges now that episcopacy, properly understood or even, if necessary, reformed, can be the basis of a widely acceptable visible unity".

30 Cf. *idem*: "[...] It is in this direction that conciliarity, too, including the function of primacy, can be made into a matter of visible unity".

31 Intervención publicada en castellano en *Diálogo ecuménico* 29 (1994) 305-318.

del primado como *realidades de comunión*, siempre que, tanto uno como otro, incluyan la comunidad de cada Iglesia local³². Además, recordaba que la consolidación de la sinodalidad y del primado pasa por la “recepción” del canon 34 de los llamados “Cánones apostólicos” como modelo primordial para la unidad de la Iglesia, pues garantiza tanto la plenitud como la catolicidad de cada Iglesia local, expresadas por su obispo, y al mismo tiempo, “reconoce” el ministerio de un *primus* que, ciertamente, forma parte de una comunidad concreta y que expresa el consenso de todos los obispos³³.

El obispo en la comunión de las Iglesias locales

La Eucaristía es un auténtico *sínodo* de la Iglesia de Dios reunida “de los confines de la tierra”³⁴. En efecto, la Eucaristía expresa la comunión de las Iglesias locales, precisamente en la anáfora eucarística, justo después de la consagración, cuando se mencionan los obispos, cabezas de las varias Iglesias locales de la única Iglesia católica dispersa “en el universo” (οικουμένη)³⁵.

32 Cf. “The Church as Communion” (manuscrito), 6: “[...] Only by a structure or ministry that would involve the community of each local Church can synodality and primacy be realities of communion”.

33 Cf. *Ibid.*, 6-7; en concreto, 6: “[...] The importance of this model [el modelo inspirado en el canon 34] lies in the fact that, through it, synodality and primacy are affirmed in such a way that the fullness and catholicity of each local Church, expressed through its bishop, is fully safeguarded”. Misma idea actualizada en la entrevista concedida a la revista italiana 30Giorni (6, 2003) “Quando parliamo del primato noi ci riferiamo al primato della Chiesa di Roma che è esercitato dal papa in quanto vescovo in quella sede”, extracto en la web: www.30giorni.it

34 Cf. “Ecclesiological Issues Inherent in the Relations between Eastern Chalcedonian and Oriental Non-Chalcedonian Churches”, *The Greek Orthodox Theological Review* 16 (1971) 148. Zizioulas se inspira en la “Oración por la Iglesia” de la Didakhe IX,4: “Comme ce pain rompu, disséminé sur les montagnes, a été rassemblé pour être un, que ton Église soit rassemblée de la même manière des extrémités de la terre dans ton royaume. Car c’est à toi qu’appartient la gloire et la puissance par Jésus-Christ dans les siècles!” (SChr 248, 175).

35 Cf. “Ecclesiological Issues”, 147-148.

El actual metropolitano de Pérgamo destaca que Hipólito, cuando describe la ordenación del obispo, dispone que el obispo debiera ser ordenado por otros dos o tres obispos (preferible obispos vecinos)³⁶. Disposición que será confirmada por decisiones conciliares y que se convertirá en una condición para la ordenación válida de un obispo³⁷. De este modo, tanto el obispo como su asamblea eucarística en la que es ordenado se unen con el resto de las asambleas eucarísticas extendidas por el mundo³⁸. Por tanto, esta disposición trasciende la Iglesia local, pues sitúa al obispo en comunión con todas las demás Iglesias locales establecidas en el mundo y lo responsabiliza de la comunión y de la unidad de la Iglesia católica³⁹.

Ya en su citada tesis doctoral de 1965⁴⁰, el actual metropolitano de Pérgamo recalca en primer lugar, que la Iglesia desde sus orígenes ha sido consciente que llevaba en sí misma la universalidad, y en segundo lugar, que la *uniōn común* (η κινή ενωσις) constituía una *necesidad eclesiológica* de cada Iglesia local. Precisamente, en este contexto sitúa la

36 Notamos que la Tradición Apostólica, 2, no dice exactamente el número de los obispos: "Qu'on ordonne comme évêque celui qui a été choisi par tout le peuple, (qui est) irréprochable. Lorsqu'on aura prononcé son nom et qu'il aura été agréé, le peuple se rassemblera avec le presbyterium et les évêques qui sont présents, le jour du dimanche. Du consentement de tous, que ceux-ci lui imposent les mains, et que le presbyterium se tienne sans rien faire" (SChr 11bis, 41). Es el concilio de Nicea (325) el que precisa que sean al menos tres obispos en su IV canon (Conciliorum Oecumenicorum Decreta, p.7).

37 Cf. "The Bishop in the Theological Doctrine of the Orthodox Church", Kanon VII (Der Bischof und seine Eparchie) (1985), 32; "The Ecclesiological Presuppositions of the Holy Eucharist", *Nicolaus* 10 (1982) 346; donde cita, en la nota 33: Tradición Apostólica, 2; el canon 20 del Concilio de Arles; los cánones 4 y 6 del I Concilio de Nicea. En otros estudios cita los mismos textos en nota; véase nuestra tesis: *Comunión y sinodalidad*, 184.

38 Cf. "Eucaristía y catolicidad", en: *El ser eclesial*, 168-169: "El hecho de que en cada ordenación episcopal debían participar al menos dos o tres obispos de las Iglesias vecinas unía fundamentalmente el ministerio episcopal, y con él la comunidad eucarística local donde tuvo lugar la ordenación, al resto de las comunidades eucarísticas del mundo" ("Eucharist and Catholicity", en: *Being as Communion*, 155).

39 Cf. "The Bishop", 32-33 y 35.

40 Cf. *Η ενότης τῆς Ἐκκλησίας*, 134 y 201.

aparición de los sínodos o concilios⁴¹, que aparecen como la institución que salvaguarda la comunión de todas las Iglesias locales⁴², expresándola y manteniéndola a través del espacio y del tiempo⁴³. Ahora bien, por una parte, los sínodos deben respetar la plenitud y la catolicidad de cada Iglesia local, porque la Iglesia local con su obispo a la cabeza no es una *parte* de la Iglesia, sino que constituye plenamente una *Iglesia católica*⁴⁴; y por otra parte, no deben constituir una estructura por encima del obispo, ya que eclesiológicamente no hay nada más alto que un obispo en la Iglesia⁴⁵.

Otro aspecto de la importancia del Obispo del lugar en la comunión de las Iglesias locales viene dado por la disposición canónica de que sólo los obispos diocesanos (los *residentes*) pueden participar en los sínodos⁴⁶. Por eso, los sínodos lo son de obispos diocesanos y expresan la unidad de las Iglesias locales, encabezadas por sus obispos⁴⁷.

41 Cf. *Ibíd.*, 201.

42 Cf. "The Bishop", 33. También: "Esprit communautaire et conciliarité (sobornost')-1st Comment", 144: "[...] The first councils arose out of the pattern of the conciliar structures of the local eucharistic communities (the *συνέδριον επισκόπου*, as it is called by St. Ignatius of Antioch) and are concerned exclusively with restoring (or breaking) eucharistic communion (not with formulating dogmas) [...]"

43 Cf. "Las conferencias episcopales", 465-466.

44 Cf. *Ibíd.*, 463. El que la Iglesia local no sea una parte de la Iglesia católica, es uno de los principios básicos de la eclesiología eucarística o de comunión. Zizioulas, lo defiende en su tesis: La unidad de la Iglesia (concretamente: 193-194), y en la mayoría de sus estudios.

45 Cf. "The Bishop", 33: "Ecclesiologically there is nothing higher than a bishop in the Church; he is as we argued here alter Christus and alter apostolus".

46 Cf. "La Iglesia local desde la perspectiva de la comunión", en *El ser eclesial*, 272, nota 15; "Las conferencias episcopales", 463; "Esprit communautaire et conciliarité (sobornost')-1st Comment", 144: "[...] The decisive (i.e. voting) participants of the councils were only the bishops, i.e. the heads of the eucharistic communities. This is the reason why up to now in Orthodox canon Law only diocesan bishops –and not titular or assistant ones– have the right to vote in a Synod. (Non-diocesan or titular bishops constitute in any case a grave anomaly in modern Orthodoxy from a canonical and ecclesiological viewpoint)".

47 Cf. "The Bishop", 33: "The synods are synods of bishops. They express the unity of the Church of which their bishops are heads".

Por otro lado, Juan de Pérgamo también se plantea la cuestión de la colegialidad (συλλογικότητος) episcopal⁴⁸. En primer lugar, afirma que la idea cipriana del *unus episcopatus* no supone una estructura al margen o por encima o independiente de cada Iglesia local y de su obispo⁴⁹, como si se tratara de un colegio universal donde cada obispo forma parte del mismo y cada Iglesia local es parte de la Iglesia universal⁵⁰. En segundo lugar, sostiene que la colegialidad episcopal es una *unidad en la identidad*⁵¹, una unidad *orgánica* (ενότητα οργανικήν), basada en la plena identidad de todos los obispos, y por tanto de todas las asambleas eucarísticas, en el único Cuerpo de Cristo⁵². Y en tercer lugar, subraya que la idea de la colegialidad apostólica o episcopal debe aplicarse, por tanto, a la comunión de las Iglesias locales y de obispos, plena y verdaderamente católicos y apostólicos⁵³.

En definitiva, según Juan de Pérgamo, el hecho que el episcopado aparezca como una *unidad en la identidad*, es decir que todos los obispos son esencialmente iguales por su ordenación episcopal, y por tanto, todas las Iglesias locales constituyen también *una unidad en la identidad*, surge de la imagen escatológica del colegio apostólico como *un todo indivisible*, que se realiza y se expresa en su totalidad a través de cada obispo en cada Iglesia⁵⁴. Por eso es una anomalía ecle-siológica que el ordenado obispo pertenezca en primer lugar al colegio episcopal sin que pertenezca simultáneamente a una Iglesia local. He aquí el fundamento de la prioridad de Iglesia universal frente a la Iglesia local; pero tampoco debería priorizarse la Iglesia local, como hacen algunos teólogos

48 Cf. *H ενότης τῆς Ἐκκλησίας*, 201-202; “Continuidad y sucesión apostólicas”, en: *El ser eclesial*, 217-218; “Eucaristía y catolicidad”, en: *El ser eclesial*, 182-183; “Las conferencias episcopales”, 465-466.

49 Cf. “Continuidad y sucesión apostólicas”, 216: “Por consiguiente, al hablar de *unus episcopatus* no deberíamos hablar de una estructura al margen o por encima o independiente (outside or above or independent) de la comunidad concreta a la que cada obispo está unido en virtud de su ordenación” (“Apostolic Continuity and Succession”, en: *Being as Communion*, 201).

50 Cf. “Las conferencias episcopales”, 465.

51 Cf. “Eucaristía y catolicidad”, 182.

52 Cf. *H ενότης τῆς Ἐκκλησίας*, 202.

53 Cf. “Las conferencias episcopales”, 465.

54 Cf. “Continuidad y sucesión apostólicas”, 218, nota 116.

ortodoxos influidos por la eclesiología eucarística de Afanasiev (por ejemplo, John Meyendorff), dando prioridad al puesto del obispo en su propia Iglesia local⁵⁵. Por consiguiente, sólo la *simultaneidad*, inherente a la ordenación episcopal, garantiza la superación del falso dilema (pues es ajeno al contexto eucarístico o comunal de la Iglesia) de lo local frente o lo universal.

RECAPITULACIÓN

La relación entre la Iglesia *Una* extendida por todo el orbe y las diferentes Iglesias locales pasa por el obispo local y la Eucaristía episcopal. Si únicamente pasara por la Eucaristía, siguiendo el principio de la *eclesiología eucarística* de Afanasiev, es decir, "donde está la Eucaristía, está la Iglesia", se correría el riesgo de sugerir la idea de que cada Iglesia, *independientemente* de las otras Iglesias locales, podría ser la "Iglesia una, santa, católica y apostólica"⁵⁶.

Así pues, el obispo diocesano expresa, en un cierto lugar, tanto la simultaneidad entre Iglesia local e Iglesia universal como su unión⁵⁷; salvaguarda tanto la diversidad y multiplicidad de su Iglesia local como la unidad de la Iglesia de Dios⁵⁸; y también garantiza la recepción del Evangelio en su Iglesia local⁵⁹.

Por consiguiente, el episcopado entero (*episcopatus unus est*) expresa la unidad en la identidad de la comunión de las Iglesias locales en la Iglesia una. Además, existe una unidad orgánica de Iglesias plenas, pues todas ellas son idénticas

55 Cf. "Continuidad y sucesión apostólicas", 216, nota 112, donde cita a Meyendorff.

56 Cf. *El ser eclesial*, 38.

57 Cf. "The Ecclesiological Presuppositions", 346; "Continuidad y sucesión apostólicas", 216-217.

58 Cf. "The Bishop", 35: "Finally, he does all this not as a monarch or standing outside the community, but in communion with the other orders of the Church, each of which possesses its own irreplaceable value and content. The bishop's function is the one to safeguard this variety and multiplicity as well as the unity of the Church".

59 Cf. "The Theological Problem of Reception", *One in Christ* 21 (1985) 192.

unas con otras, constituyendo un único Cuerpo (el Cuerpo eclesial de Cristo) bajo una única Cabeza (el mismo Cristo)⁶⁰.

Una asamblea eucarística es la *Iglesia de Dios* en un cierto lugar si está en una unidad de identidad y de comunión con las otras Iglesias locales establecidas por el mundo; o lo que es lo mismo, si el obispo que la preside *es reconocido* por los demás obispos, especialmente mediante su ordenación por dos o tres de ellos, y si ofrece la Eucaristía “por la Iglesia católica, extendida por todo el mundo”⁶¹.

Cada asamblea eucarística está, por un lado, en plena *unidad* con todas las asambleas eucarísticas establecidas por todo el mundo, porque el *Cristo total* está presente en cada una de ellas⁶²; y por el otro, en plena *comunión* en el tiempo, mediante la sucesión apostólica, y en el espacio, mediante la conciliaridad⁶³.

Recientemente, el metropolitano Juan de Pérgamo, representante del Patriarcado ecuménico, en ocasión de la concesión del Doctorado *Honoris causa* a Dom Emmanuel Lanne osb (20 noviembre 2003) en la sede del Pontificio Ateneo San Anselmo, dijo que, desde la perspectiva ortodoxa, existen actualmente tres enfoques de la relación entre Iglesia universal y las Iglesias locales. El primero sería el de la teología académica contemporánea, que prioriza la universalidad de la Iglesia; el segundo, el de la eclesiología eucarística de Afanasiev, que priorizaría exclusivamente la plenitud de la Iglesia local; y el tercero, el de la eclesiología de comunión, que destaca la simultaneidad y la mutua implicación entre la Iglesia universal y las Iglesias locales (*the simultaneity and co-inherence of the universal and local Churches*), realidades que se complementan mutuamente⁶⁴, pues precisamente, en un contexto eucarístico (comunión del

60 Cf. *L'Eucharistie, l'Évêque et l'Église*, 250.

61 Cf. “Les groupes informels”, 268-269; “The Bishop”, 33; “La Iglesia local desde la perspectiva de la comunión”, en: *El ser eclesial*, 271-273.

62 Cf. “Eucaristía y catolicidad”, 171, n. 66; La unidad de la Iglesia, 87-148 y 193-194.

63 Cf. “La dimensione pneumatologica della Chiesa”, *StILT-Communio* 2 (1973) 8, 13.

64 Cf. Comunicati stampa en www.santanselmo.org.

Cuerpo de Cristo en su totalidad en la inclusión de todos), es imposible la exclusión mutua entre lo local y lo universal⁶⁵.

En conclusión, el dilema o la tensión entre Iglesia universal e Iglesias locales, sólo puede resolverse en la dirección de una *unidad en la identidad* (tesis originaria i original de Juan de Pérgamo). Todas las Iglesias locales serían como *círculos cerrados* que, en vez de añadirse unos a otros, coinciden unos con otros y con el cuerpo de Cristo y la Iglesia apostólica original⁶⁶.

Prof. Dr. Jaume Fontbona i Missé
Facultad de Teología de Cataluña

SUMMARY

The article on ecclesiology deals with the theological thought of the metropolite John of Pergamo (Ioannis Zizioulas), a member of the Greek Orthodox Church. His conception of the Church was that of a communion of local Churches, taking as his starting point the doctrine of the Trinity based on the thought of the Greek Fathers of the early Church. Contrary to the Latin tradition, which considered God in terms of substance categories, the Greek Fathers considered God to be One and Three, as a communion of different Persons in the unity of One God. From this starting point, the metropolite developed his ecclesiology of communion around the synodality of Churches, with the bishop as head of the local Church and the eucharist as the culmination and manifestation of what the Church is. The tension between the universal Church and local Churches is resolved in the thought of this Greek theologian as a unity in identity. Each local Church is identical to the others and all are the Body of Christ and the original apostolic Church.

65 Cf. "Eucaristía y catolicidad", en: *El ser eclesial*, 168.

66 Muy bien sintetizado en: "Eucaristía y catolicidad", 171, nota 66.